



## PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO DEL PARQUE CULTURAL DE VALPARAÍSO

---

### JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE MEDIACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA

#### 1. Tipo de proceso

Proceso de selección dirigido a la comunidad en general para proveer el cargo de Jefe/a del Departamento de Mediación Cultural y Artística.

#### 2. Condiciones de contratación

Régimen laboral: Contrato regido bajo las normas del Código del Trabajo.

Monto bruto mensual: \$2.221.977.

Lugar de desempeño: Valparaíso.

#### 3. Perfil

##### Objetivo

El Parque Cultural de Valparaíso (PCdV) requiere contratar a un profesional con experiencia mínima de 5 a 7 años en las áreas de la gestión cultural, la mediación cultural y la educación artística, para ejercer la jefatura del Departamento de Mediación Cultural y Artística, cuyos objetivos son los siguientes:

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Trabajo
- b) Diseñar y coordinar las actividades de mediación y educación artística y la generación de contenidos asociados a las mismas.
- c) Coordinar, orientar y supervisar al equipo de Mediación en la ejecución del Plan Anual.
- d) Coordinar en conjunto con el Departamento de Programación, las actividades de mediación de los distintos espacios que cuentan con programación, relativas a los públicos de interés del área y público en general.
- e) Coordinar las distintas actividades de educación artística con los establecimientos educacionales e instituciones de educación no formal de la región.
- f) Desarrollar protocolos, procesos y guías de trabajo, metodologías de proceso de interpretación y apropiación, tanto para público general, como para los artistas participantes de los programas y acciones del Parque, a fin de facilitar la proximidad, el aprendizaje y la apropiación de contenidos artísticos y culturales.
- g) Generar propuestas para potenciar la actividad de mediación, por medio de comunicaciones y la proximidad efectiva, en coordinación con el Departamento de Comunicaciones del Parque.
- h) Generar contenidos, planificar y apoyar la realización de visitas guiadas al Parque Cultural que se desarrollen en cualquiera de sus dependencias.
- i) Coordinar las distintas actividades formativas, capacitación y de transmisión de conocimientos que se realizan en el Parque Cultural.
- j) Asesorar y preparar informes de las actividades a su cargo cuando su Jefatura Directa lo requiera.



#### **4. Requisitos Académicos**

Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres o grado académico de licenciado de una carrera cuyo grado terminal sea la licenciatura, otorgado por Universidades o Institutos Profesionales del Estado o reconocidos por éste. Además, es deseable cuente con estudios de perfeccionamiento o especialización curricular en el área de la mediación cultural y la educación artística.

En caso de poseer título extranjero, éste deberá estar reconocido y revalidado en Chile.

Formación profesional, en orden de preferencia:

- a) Gestión cultural.
- b) Mediación cultural.
- c) Educación artística.

Se ponderará de manera especial, estudios de postgrado en el área de la gestión cultural, la mediación cultural y la educación artística.

#### **5. Especialización y/o Capacitación:**

Dominio y conocimiento en materias asociadas a:

- Planificación estratégica.
- Desarrollo de proyectos.
- Vinculación con el medio y extensión.
- Manejo de ofimática a nivel avanzado y programas de información y gestión.
- Capacitaciones en otros cursos emitidos por el CNCA, DIBAM, entre otros servicios del Estado.

#### **6. Experiencia:**

- Experiencia profesional de a lo menos 5 a 7 años en el desempeño de cargos similares, considerando experiencias previas en: a) gestión cultural; b) mediación cultural; c) educación artística.
- Además, se evaluará positivamente competencias interpersonales como: liderazgo de equipos de trabajo, motivación por el logro de objetivos, propiciador del trabajo en equipo, delegación de funciones, buen manejo de escenarios y conflictos, flexibilidad en los procesos de pensamiento estratégico, alta capacidad de negociación, buen manejo de relaciones interpersonales, capacidad de comunicación efectiva, tolerancia a la diversidad y probidad.

Se valorará especialmente la experiencia anterior en gestión de organismos públicos o privados relacionados con el ámbito de la cultura.

#### **7. Antecedentes generales de la postulación:**

Las Bases de postulación del presente proceso estarán disponibles en la página del Parque Cultural de Valparaíso [www.parquecultural.cl](http://www.parquecultural.cl), o bien se pueden solicitar al siguiente correo electrónico [concurso@pcdv.cl](mailto:concurso@pcdv.cl), hasta la fecha de cierre para presentar antecedentes.

#### **8. Fecha y lugar de recepción de los antecedentes**

La recepción de documentos para las postulaciones se realizará, a través de la página web del PCdV, en los días y las fechas indicados en el calendario del proceso de postulación.



PARQUE CULTURAL  
VALPARAÍSO

## 9. Antecedentes requeridos

Para postular al siguiente proceso de selección el/la interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- 1.- **Ficha de postulación**, según formato publicado en el módulo de concurso de la web, [www.parquecultural.cl](http://www.parquecultural.cl)
- 2.- **Curriculum Vitae**, según formato solicitado, sin foto y firmado por el/la postulante, descargar formato en el módulo de concurso de la web, [www.parquecultural.cl](http://www.parquecultural.cl) y adjunto a estas bases.
- 3.- **Declaración Jurada Simple**, según formato solicitado, firmado por el/la postulante, descargar formato en el módulo de concurso de la web, [www.parquecultural.cl](http://www.parquecultural.cl) y adjunto a estas bases.

A efecto de evitar los sesgos de cualquier tipo en la selección inicial, se requiere que los documentos y cualquier otro que aporte datos como género, edad, estado civil, etc, que desee entregar el/la postulante, lo haga al momento de la entrevista personal.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo.

La presentación de los formularios de postulación incompletos, declaración jurada simple y/o la no presentación del Curriculum Vitae, de acuerdo al formato será considerada como incumplimiento de bases, por lo cual la postulación no será aceptada y será declarado inadmisibles.

## 10. Etapas del proceso

El proceso concursal ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en que cada etapa contempla un mecanismo de aprobación para acceder al siguiente.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administraran, deberán informarlos en su postulación para efecto de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causa.

## 11. Calendario del proceso concursal

ETAPAS	FECHA	RESPONSABLE
Llamado en el sitio web del Parque Cultural de Valparaíso	09 de febrero de 2018	Comisión Evaluadora
Recepción y Registro de Antecedentes	Desde el 09 de febrero al 18 de febrero de 2018 (23:59)	Exclusivamente por página web
Evaluación de Postulantes con antecedentes admisibles	Desde el 19 de febrero al 21 de febrero de 2018	Comisión Evaluadora
Entrevistas Comisión	Desde el 22 al 24 de febrero de 2018. Se informará de manera personal las fechas de entrevistas a los correos electrónicos validados en el Curriculum Vitae y por vía telefónica.	Comisión Evaluadora



Pre-selección, notificación a los/las Postulantes seleccionados	Al término del proceso de entrevistas. Se informará de manera personal a los correos electrónicos validados en el Curriculum Vitae y por vía telefónica.	Comisión Evaluadora
Entrevista Psicológica	Desde el 26 al 28 de febrero de 2018	Profesional externo, disponible para ello.
Validación ante el pleno del Directorio PCdV	El 1 de marzo de 2018	Directorio PCdV
Inicio de Funciones	Al momento de la total tramitación del nombramiento.	Departamento de Administración

## 12. Etapa desarrollo proceso de evaluación curricular

La evaluación curricular de los postulantes se realizará considerando la información presentada por los interesados, en el formato de curriculum, adjunto a estas bases.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa es de 60 puntos, si no cumple el mínimo en una de las etapas, la postulación es declarada inadmisibles.

## 13. Entrevista personal

La comisión evaluadora entrevistará solo a los candidatos que hayan superado las etapas anteriores, en fechas y lugar que se publicara en la web del Parque Cultural de Valparaíso [www.parquecultural.cl](http://www.parquecultural.cl). Se informará de manera personal las fechas de entrevistas a los correos electrónicos validados en el Curriculum Vitae y por vía telefónica.

El postulante deberá acudir a la entrevista con la acreditación pertinente.

La comisión evaluadora confeccionará previamente un documento con los contenidos y los puntajes, a fin de que este instrumento forme parte del registro del acta final de esta etapa del proceso.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa es de 60 puntos.

## 14. Entrevista psicologica

Un profesional externo entrevistará solo a los candidatos que hayan superado las etapas anteriores, en fechas y lugar que se publicará en la página web del Parque Cultural de Valparaíso [www.parquecultural.cl](http://www.parquecultural.cl) siendo de responsabilidad del postulante estar en conocimiento de cada etapa, El postulante deberá acudir a la entrevista con la acreditación pertinente.

La comisión evaluadora confeccionará previamente un documento con los contenidos y los puntajes, a fin de que este instrumento forme parte del registro del acta final de esta etapa del proceso.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa es de 60 puntos.



### **15. Puntajes requeridos para ser postulante idóneo**

El puntaje final de cada postulante, corresponderá a la sumatoria de los porcentajes de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Para ser candidato idóneo el postulante deberá haber aprobado secuencialmente cada etapa del concurso obteniendo un puntaje final igual o superior a 60 puntos, en cada una de ellas, de lo contrario quedará excluido del proceso. El proceso de selección podrá ser declarado desierto, por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por estos, a aquellos que no alcancen el puntaje mínimo definido en el concurso respecto al cargo a proveer.

### **16. Selección y notificación de resultados**

La provisión del cargo vacante se efectuará, en orden decreciente, conforme al puntaje final ponderado obtenido por los postulantes. Para ello respecto al cargo en concurso, se confeccionará un listado de los postulantes idóneos, en orden decreciente de acuerdo al puntaje obtenido.

La Comisión Evaluadora seleccionará al candidato, a partir de la ponderación de los puntajes más altos y de aquellos que ponderen sobre 60 puntos, luego de realizado el proceso anterior.

Es de responsabilidad del departamento de Administración PCdV informar al candidato seleccionado, quien deberá manifestar la aceptación del cargo en un plazo no superior a tres días hábiles, por correo electrónico. Además deberá entregar documentos originales requeridos. Si el postulante no responde o rechaza el cargo en el plazo establecido, el cargo será propuesto a otro de los seleccionados.

El resultado final del concurso y el nombre de quien ocupara el cargo ofrecido, será publicado en el sitio web del Parque Cultural de Valparaíso, [www.parquecultural.cl](http://www.parquecultural.cl)

Los resultados de las evaluaciones de cada postulante serán conservados por el departamento de Administración, como respaldo para las eventuales consultas en caso de que algún candidato requiera revisar su evaluación y ponderación personal.

### **17. Conformación de la Comisión Evaluadora**

El proceso de evaluación lo llevará a cabo una Comisión Evaluadora, la cual estará formada por las siguientes personas, o quien en su defecto les subrogue:

- a) Presidente del Directorio de la Asociación.
- b) Dos miembros del Directorio de la Asociación.

El Departamento de Administración será el responsable de coordinar y asesorar técnicamente las etapas del proceso para lo cual podrá solicitar la participación de un profesional destacado en el área técnica correspondiente, en caso de requerirlo.

El jefe del departamento de Administración, por encargo de la Dirección Ejecutiva, notificará personalmente el resultado del concurso a la persona seleccionada. Y será el encargado de desarrollar el posterior proceso administrativo de contratación.